MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* LMCN N° 32/2025 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LMCN N° 32/2025 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **464153**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 183.439.041 **(guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta y uno.)**
c) Fecha de Publicación el SICP: 20- 05-2025
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 13 de Junio del año 2025 a las 10:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LMCN N° 32/2025 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-** Previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
LBB CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 945927-8
CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC N° 563549-7
LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9
NECOPAR S.A. CON RUC° 80124465-0

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

En este caso hubo una sola observación en el acta de apertura., plasmado a continuación:
Se estaría analizando de acuerdo al posicionamiento final

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa LD CONSTRUCTORA deja constancia que la empresa CONSTRUCCIONES **ROLON no presenta Certificado de Origen Nacional de MIC, SIPE y Certificado de IPS al día como lo solicita el PBC.**	3994308-9 - LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	Carlos Ferreira	2025-06-13 10:51:23

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Los cuadros de ofertas serán anexados al momento de levantar al Portal de Contrataciones, ya que no se visualizan bien al momento de plasmar en el acta administrativa. Esperando tener las debidas consideraciones a lo explayado a fin de agilizar los procesos licitatorios.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso **existieron errores aritméticos mínimos, que fueron en la sumatoria del total de las ofertas presentadas nombradas a continuación:**
LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9 NECOPAR S.A. RUC N° 80124465-0, N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8, LBB CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 945927-8 y CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC N° 563549-7 , se les estarían solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto final de acuerdo al posicionamiento final de cada oferta.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

- De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y _ se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANILLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, específicamente en la planilla de oferta de la empresa **LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9**, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**
-

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 146.781.232 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASI PASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 9.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13.06.2025 a 10.11.2025, 1[illegible] días
LEOPOLDO BENITEZ BARFIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 146.781.232 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 146.781.231 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13.06.2025 a 9.11.2025, [illegible] días
NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY-NECOPAR SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 146.781.232 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 150.420.011 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Ing. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art. 77.- Aclaración de ofertas. – del Decreto Reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales. ***del Decreto Reglamentario N° 2264/24;***

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

. **Art. 79.- Documentos sustanciales**. ***del Decreto Reglamentario N° 2264/24;***

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1. 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios
2. 1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;
3. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
4. 1.2 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;
5. La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación;

La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Arq. Aitor González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

Abg. María Victoria Jiménez V.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asesoría Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de L

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH.

Documento	**N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8**	**LBB CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 945927-8**	**CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC N° 563549-7**	**LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9**	**NECOPAR S.A. CON RUC° 80124465-0**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***CUMPLE***
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***CUMPLE***

Nómina de Funcionarios

Ayuda Verdiccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-06-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO	Nivel	Entidad	OEE	80124465-0	Nombres	Apellidos	Presupuesto	Devengado	TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 38,014,560 registros).

Ing. Mario Victorino Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-06-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO				1527685					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 38.014.560 registros).

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-06-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO				3459274					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 38.014.560 registros).

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-06-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO				80774465-0					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 38.014.560 registros).

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Encargada de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-06-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO				5835937					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 38.014.560 registros).

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Publica y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. *conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199876	464153	1031326	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2025 08:46:28	39943089	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
Servicio	199874	464153	1032452	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2025 08:45:34	9459278	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
Servicio	199638	464153	1031403	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2025 09:23:03	801244650	NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY-NECOPAR SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	199478	464153	1030437	VerCertificado	Autorizado,	03/06/2025 09:29:40	15270858	NICOLAS AGUILERA

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	146.751.232	146.752.637	*BENEFICIADO*	146.752.637
4	LBB CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 945927-8	146.751.232	146.752.637	*BENEFICIADO*	146.752.637
5	CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC N° 563549-7	150.420.013	150.420.019	*No BENEFICIADO 60.168.005*	210.588.018
1	LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9	146.751.231	- 146.751.232	*BENEFICIADO*	146.751.232
2	NECOPAR S.A. CON RUC° 80124465-0	146.751.232	146.752.599	*beneficiado*	146.752.599

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes, pone a conocimiento que casi TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Excepto, el oferente **CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC N° 563549-7.**
Por consecuente, una vez ubicado los posicionamientos, este comité procederá a evaluar en este caso al **oferente "LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9"** *ya que el mismo es el de mejor precio.*

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

TEMS	Documentos	LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Dra. Tania Bavera Cousirat. Directora de Gabinete Municipalidad de Luque
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Públicas Municipal Municipalidad de Luque cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir	Doc. María Victorina Jiménez D. Jefe de Dpto. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque cumple

	este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.	cumple

Abg. Mario Victorino Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

	Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO Nº 6	cumple

Arq. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adriana González
Dirección de Obras Públicas Municipales

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Lista de personal propuesto para la obra	
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Visita de obra**	cumple
45	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**.	NO Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

El comité evaluador, una vez corroborado el cumplimiento del oferente, con respecto a la tenencia de todos los documentos respaldatorios y exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, solicita vía Nota U.O.C. de fecha 20 de Junio. Desgloses y aclaraciones del ítem nombrado más abajo:

Nota U.O.C. 2025

Luque, 20 de Junio de 2025

Señores:
LD CONSTRUCCIONES
construccioneslorenaduarte@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionado al llamado **LMCN N° 32/2025 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.--"**.Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Desglose y aclaración del ITEM 8 (incumplimiento de la Resolución 454/24.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

CONSTRUCTORA
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Jorge Cafrune 10.000 e/ don Bosco y Santos Mendoza
san Lorenzo – Paraguay
Teléfono: +595971772840
Email: [illegible]

000001

San Lorenzo, 21 de junio de 2025

Señor
Dr. Armando Ciro Maldonado
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Referencia: Llamado LMCN N° 32/2025 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – ID 464.153

Asunto: Presentación de documentos solicitados

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de remitir los documentos solicitados por esa Dirección, vía Nota U.O.C. 2025 de fecha 20 de junio de 2025, en el marco del Llamado de Referencia. Foliadas del 001 al 002.

En cuanto a la Aclaración del precio unitario ofertado en el Ítem 8 podemos mencionar lo siguiente:

- **Ítem 8: Limpieza Final de obra (Incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.):** Las herramientas menores necesarias para esta tarea son propiedad de la empresa, lo que permite una ejecución eficiente y sin demoras logísticas. Las actividades serán realizadas por personal permanente de la empresa, con experiencia en tareas de cierre y acondicionamiento de obra.

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez
Representante Legal - Propietaria

LD CONSTRUCTORA

Nota U.O.C. 2025

Luque, 7 de Julio de 2025

Señores:
LD CONSTRUCCIONES
construccioneslorenaduarte@gmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionado al llamado **LMCN N° 32/2025 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.--".** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Aceptación de cambio de monto final, siendo inicialmente su oferta de Gs. 146.751.231 **(guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y uno)**, quedado finalmente con **Gs. 146.751.232 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y dos).**
- Balance General de los años 2021, 2022, 2023 debidamente firmado por el contador responsable.
- Calculo de ratios de los años indicados (2021, 2022 y 2023)
- Autorización a la Municipalidad de Luque para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero [illegible]. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras.

Lic. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- **Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.**
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Siguiendo con el proceso evaluativo el Comité evaluador, posterior a un minucioso control sobre los montos de oferta de cada Item de la planilla presentada del oferente ***LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9;*** y, constatando solo el incumplimiento específicamente en el ITEM 8 establecido por **Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**. Esta representación decide aceptar la aclaración y desglose presentado por el requerido, ya que el Item en cuestión solo se trata de la Limpieza final de obra 0,8% **(Incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)**.
Explayando mejor lo referido, en comparación en los demás Ítem, , donde se describe la clase de materiales de obras a ser utilizados y adquiridos por la convocante; si llegase el oferente a presentar ofertas por debajo del referencial establecido, si; es recomendable bajo criterio unánime, la descalificación del mismo por el Comité de Evaluación, ya que existiría una amenaza contra la realización de la obra, tal como ya ha ocurrido en ocasiones anteriores; que los oferentes presentaban precios muy por debajo de los referenciales y una vez realizadas las obras incurrían en atrazos e incumplimientos por el hecho explayado en cuestión.; siendo así la convocante la perjudicada y lo más importante la ciudadanía luqueña.***, por todo lo explayado más arriba, siempre acorde al Art.*** *Artículo 54*.- El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

- *En este caso como se explaya en el punto anterior de este acto administrativo, se ha solicitado desglose y aclaración al oferente recomendado a ser adjudicado.*

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA : LD CONSTRUCTORA

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	844.776.179	58.459.512	14	991.333.486	53.588.521	18	1.223.456.615	216.470.419	6	13	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	1
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	588.074.632	959.529.438	0,61	541.538.894	1.090.041.760	0,50	584.051.302	2.279.848.280	0,26	0,46	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	170.396.986		+	159.343.254		+	1.147.294.112		+	378.746.793	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el **LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 55 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 75 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal., se concluye que el oferente* **LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9**Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9-**a fin de ser_adjudicado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24. . Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	*Monto*
LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308 **Representante Legal: Lorena B. Duarte** **Dirección: Jorge Cafrune 10.000e/don Bosco y Santos Mendoza** **Correo Electrónico:** construccioneslorenaduarte@**Gmail.com** **Celular: (0971) 772840** **San Lorenzo -Paraguay**	**Gs 146.751.232 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y dos)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre *las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.*

Abog. María Victoria Gómez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Rafael González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Finalmente tras el proceso total evaluativa se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 8 día del mes de Julio del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

.....

Representante de la Dirección -solicitante

.....

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos